



Factura: 001-002-00000804



20151701015P00379



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P00379						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704072592	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PORTERO DAVILA MARTHA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705210571	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713462818	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUEVARA RAMIREZ LASTENIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103605638	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715466387	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

2015-17-01-15-P00

Factura N°.

1
2
3
4
5

6
7
8
9

10

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

12

"COMERCIALICVAR CIA. LTDA."

13

JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS.

14

A. F.

15

MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO

16

CUANTIA: \$. 233

17

DI: 3 COPIAS

18

R.V.

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

20 Ecuador, hoy día viernes veinte y siete (27) de Febrero del dos mil

21 quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo

22 Quinto del Cantón Quito, comparecen: Los Cónyuges señor JOSE

23 CAYETANO ANAGUANO ERAZO y señora MARTHA XIMENA

24 PORTERO DAVILA; casados, por sus propios derechos; y los

25 cónyuges señor JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO y señora

26 LASTENIA VICTORIA GUEVARA RAMIREZ; casados, por sus

27 propios derechos; y, por otra parte la señora MARIA LORENA

28 ANAGUANO PORTERO, casada con el señor DAMIAN ALEXANDER



1 QUINGALAGUA LOPEZ, por sus propios derechos.- Los
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
3 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a
4 quienes los identifico con su presencia; y sus cédulas de ciudadanía
5 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta
6 escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que
7 me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal es el
8 siguiente. SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas,
9 sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de
10 Participaciones de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", que
11 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura, por una parte y como CEDENTES: Los Cónyuges señor
14 JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO y señora MARTHA XIMENA
15 PORTERO DAVILA; y los cónyuges señor JOSE DANIEL ANAGUANO
16 PORTERO y señora LASTENIA VICTORIA GUEVARA RAMIREZ; y,
17 por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora MARIA LORENA
18 ANAGUANO PORTERO, de estado civil casada. Los comparecientes
19 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente
20 capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA:
21 ANTECEDENTES.- Uno) La compañía "COMERCIALICVAR CIA.
22 LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de
23 diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
24 cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Quito el quince de enero del dos mil diez, bajo el
26 número ciento veinte y seis, tomo ciento cuarenta y uno del Registro
27 Mercantil, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la
28 Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General de socios de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el
2 día diecinueve de febrero del dos mil quince, con el voto unánime del
3 capital social y pagado, autorizo a los socios señor JOSE CAYETANO
4 ANAGUANO ERAZO, para que transfiera parte de sus participaciones
5 que posee en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es
6 ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor de
7 la señora MARIA LORENA ANAGUANO ERAZO; y, igualmente
8 autorizo para que el socio señor JOSE DANIEL ANAGUANO
9 PORTERO, para que transfiera parte de sus participaciones que posee
10 en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es sesenta y
11 siete participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA
12 LORENA ANAGUANO PORTERO; que dan un total de doscientas
13 treinta y tres participaciones de un dólar cada una.- TERCERA:
14 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
15 expuestos el señor JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO, cede en
16 venta real y efectiva las ciento sesenta y seis participaciones de un
17 dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la
18 Compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", en favor de la señora
19 MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, con todos los derechos
20 inherentes a las mismas; y, el señor JOSE DANIEL ANAGUANO
21 PORTERO, cede en venta real y efectiva sesenta y siete
22 participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las
23 participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALICVAR CIA.
24 LTDA.", en favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO
25 PORTERO, con todos los derechos inherentes a la mismas. Esto es
26 los cedentes ceden en venta real y efectiva a la cesionaria señora
27 MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, un total de doscientas
28 treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de las que poseen



1 en la Compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.". CUARTA.-
2 ACEPTACION.- La señora MARTHA XIMENA PORTERO DAVILA,
3 manifiesta su expreso consentimiento a su esposo señor JOSE
4 CAYETANO ANAGUANO ERAZO, para que ceda en venta las ciento
5 sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de
6 las participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALICVAR
7 CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO
8 PORTERO; así mismo la señora LASTENIA VICTORIA GUEVARA
9 RAMIREZ, manifiesta su expreso consentimiento a su esposo señor
10 JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO, para que ceda en venta las
11 sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, esto es parte de
12 las participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALICVAR
13 CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO
14 PORTERO; y así mismo las partes aceptan la transferencia de
15 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.-
16 PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este
17 contrato es el de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los
19 cedentes declaran tenerlos recibido de parte de la cesionaria en
20 moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL
21 DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que
22 se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y
23 pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

24 SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
25 JOSE ANAGUANO ERAZO	500	---	334	334
26 JOSE ANAGUANO PORTERO	400	---	333	333
26 MARIA ANAGUANO PORTERO	100	233	333	333
27	<hr/>			
TOTAL	1.000	233	1.000	1.000

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la
2 celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los
3 hubiere, serán de cuenta de la Cesionaria. OCTAVA.- INSCRIPCION Y
4 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
5 obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
6 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así
7 como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA:
8 CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes
9 quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y
10 al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar
11 las cláusulas de estilo. Hasta Aquí la minuta que junto con los
12 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
13 escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes
14 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
15 por el Doctor Carlos Villavicencio, Abogado con matrícula profesional
16 número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de
17 Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura
18 pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en
19 la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
20 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
21 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

22

23 *Jose C. Anaguano E* 170107259-2

24 JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO .

25

26 *Martha Ximena Portero Davila* 170521057-1

27 MARTHA XIMENA PORTERO DAVILA°

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Handwritten signature]

1713462818

JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO .

[Handwritten signature]

1103605638

LASTENIA VICTORIA GUEVARA RAMIREZ .

[Handwritten signature]

1715466387

MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO .

[Handwritten signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALICVAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil quince, siendo las diecinueve horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Gonzalo Pérez N81-32 y Alonso de Jerez, sector de Carcelén, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señor JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO, propietario de 500 participaciones de un dólar cada una; 2.- JOSÉ DANIEL ANAGUANO PORTERO, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Señora MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los accionistas deciden constituirse en junta General extraordinaria y universal de socios, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías a efectos de realizar Cesión de parte de las participaciones de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", de propiedad de los socios señor José Cayetano Anaguano Erazo y señor José Daniel Anaguano Portero. Al efecto, el Presidente de la compañía señor José Cayetano Anaguano Erazo, dirige esta junta y da por iniciada la misma, disponiendo que el Gerente General de la Compañía señor José Daniel Anaguano Errazo, actué como secretario de la junta, estructurando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de parte de las participaciones de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", de propiedad de los socios señor José Cayetano Anaguano Erazo y señor José Daniel Anaguano Portero.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor José Cayetano Anaguano Erazo y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a la señora María Lorena Anaguano Portero; y, igualmente toma la palabra el señor José Daniel Anaguano Portero y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, a la señora María Lorena Anaguano Portero; toda vez que se acuerda entre los socios de la compañía que exista igualdad de condiciones, para que entre todos puedan sacar adelante la misma; y, al no existir oposición alguna; se decide que las referidas participaciones que dan un total de doscientas treinta y tres de un dólar cada una sean cedidas a la señora MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones los socios de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", tendrán igualdad de participaciones y condiciones para poder emprender en el desarrollo y consolidación de la misma.

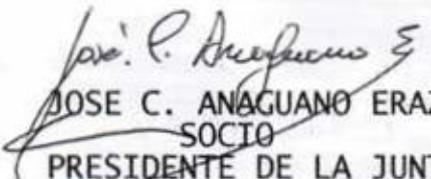
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
JOSE ANAGUANO ERAZO	500	---	334	334
JOSE ANAGUANO PORTERO	400	---	333	333
MARIA ANAGUANO PORTERO	100	233	333	333
<hr/>				
TOTAL	1.000	233	1.000	1.000

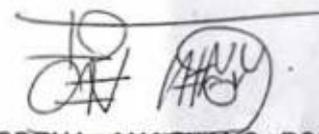
Por lo que los socios unánimemente acuerdan y autorizan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios de la Compañía en unidad de acto para constancia.


JOSE C. ANAGUANO ERAZO
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JOSE D. ANAGUANO PORTERO
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA 171346281-8

**ANAGUANO PORTERO
JOSE DANIEL**

United States of America
Chicago

ECHA NACIMIENTO: 1978-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Casado
LASTENIA VICTORIA
GUEVARA RAMIREZ




BACHILLERATO COMERCIANTE V6644V4444

APellidos y Nombre del Titular
ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO

Apellidos y Nombre de la Cónyuge
PORTERO DAVILA MARTHA XIMENA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-04-20

Fecha de Vigencia
2020-04-20






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0257 1713462818

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA 1
ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 110360563-8

GUEVARA RAMIREZ LASTENIA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

ECHA NACIMIENTO: 1978-04-20

Casado
ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL



Guevara Ramirez

EQUATORIANA ***** E25337222

CASADO JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO PATRICIO GUEVARA PÁEZ

ANITA JOPEFAN RAMIREZ

QUITO 31/03/2010

2514128



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

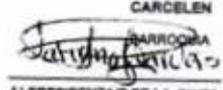
011
011 - 0150 1103605638

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUEVARA RAMIREZ LASTENIA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA 1
ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170407259-2**

APellidos y Nombres
**ANAGUANO ERAZO
JOSE CAYETANO**

Lugar y Fecha de Expedición
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Nacimiento **1952-08-03**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **Casado**
Parentesco Civil **MARtha
PORTERO**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE** **E333312222**

APellidos y Nombres del Padre
ANAGUANO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
ERAZO MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-03-01**

Fecha de Expiración
2021-03-01

Jose P. Anaguano E.

Carlos Fornal...

Jose P. Anaguano E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0256 **1704072592**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **CARCELEN**
QUITO PARROQUIA **1**
CANTÓN ZONA

1.) PRESIDEN(A)E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170521057-1**

APellidos y Nombres
**PORTERO DAVILA
MARTHA XIMENA**

Lugar y Fecha de Expedición
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Nacimiento **1957-04-21**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **Casada**
Parentesco Civil **JOSE CAYETANO
ANAGUANO ERAZO**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION **COMERCIANTE** **V4443V4444**

APellidos y Nombres del Padre
PORTERO HECTOR

APellidos y Nombres de la Madre
DAVILA NATALIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-07-20**

Fecha de Expiración
2020-07-20

Martha Davila

Martha Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0056 **1705210571**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PORTERO DAVILA MARTHA XIMENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **CARCELEN**
QUITO PARROQUIA **1**
CANTÓN ZONA

1.) PRESIDEN(A)E DE LA JUNTA




CUARDIANIA 1715-6638-7
 ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/BOCA
 20 ABRIL 1981
 006-C-0350 (2700) F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** V244E044E
 CREADO CANTAN A QUINDALINDOR LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE DAVID MO ANAGUANO
 MARTHA XIMENA PORTERO
 QUITO 01/07/2009
 01/07/2009

1507670





[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002 - 0088 **1715466387**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Febrero del dos mil quince, La CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALICVAR CIA. LTDA." que otorga JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS.; a favor de MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COMERCIALICVARCIA. LTDA.**, otorgada por **JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS**, con fecha once de diciembre del dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COMERCIALICVARCIA. LTDA.**, otorgada por **JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS**, a favor de **MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO**, de fecha veinte y siete de febrero del dos mil quince, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito. En Quito 05 marzo del dos mil quince.

NOTARIA 27
Carmen Cárdenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 16818**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	272
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704072592	ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO	Quito	CEDENTE	Casado
1715466387	ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713462818	ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALICVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	233,00
Capital	1000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 233 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-00000804



20151701015P00379



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P00379						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704072592	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PORTERO DAVILA MARTHA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705210571	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713462818	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUEVARA RAMIREZ LASTENIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103605638	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715466387	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

2015-17-01-15-P00

Factura N°.

1
2
3
4
5

6
7
8
9

10

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

12

"COMERCIALICVAR CIA. LTDA."

13

JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS.

14

A. F.

15

MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO

16

CUANTIA: \$. 233

17

DI: 3 COPIAS

18

R.V.

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

20 Ecuador, hoy día viernes veinte y siete (27) de Febrero del dos mil

21 quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo

22 Quinto del Cantón Quito, comparecen: Los Cónyuges señor JOSE

23 CAYETANO ANAGUANO ERAZO y señora MARTHA XIMENA

24 PORTERO DAVILA; casados, por sus propios derechos; y los

25 cónyuges señor JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO y señora

26 LASTENIA VICTORIA GUEVARA RAMIREZ; casados, por sus

27 propios derechos; y, por otra parte la señora MARIA LORENA

28 ANAGUANO PORTERO, casada con el señor DAMIAN ALEXANDER



1 QUINGALAGUA LOPEZ, por sus propios derechos.- Los
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
3 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a
4 quienes los identifico con su presencia; y sus cédulas de ciudadanía
5 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta
6 escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que
7 me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal es el
8 siguiente. SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas,
9 sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de
10 Participaciones de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", que
11 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura, por una parte y como CEDENTES: Los Cónyuges señor
14 JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO y señora MARTHA XIMENA
15 PORTERO DAVILA; y los cónyuges señor JOSE DANIEL ANAGUANO
16 PORTERO y señora LASTENIA VICTORIA GUEVARA RAMIREZ; y,
17 por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora MARIA LORENA
18 ANAGUANO PORTERO, de estado civil casada. Los comparecientes
19 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente
20 capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA:
21 ANTECEDENTES.- Uno) La compañía "COMERCIALICVAR CIA.
22 LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de
23 diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
24 cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Quito el quince de enero del dos mil diez, bajo el
26 número ciento veinte y seis, tomo ciento cuarenta y uno del Registro
27 Mercantil, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la
28 Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General de socios de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el
2 día diecinueve de febrero del dos mil quince, con el voto unánime del
3 capital social y pagado, autorizo a los socios señor JOSE CAYETANO
4 ANAGUANO ERAZO, para que transfiera parte de sus participaciones
5 que posee en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es
6 ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor de
7 la señora MARIA LORENA ANAGUANO ERAZO; y, igualmente
8 autorizo para que el socio señor JOSE DANIEL ANAGUANO
9 PORTERO, para que transfiera parte de sus participaciones que posee
10 en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es sesenta y
11 siete participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA
12 LORENA ANAGUANO PORTERO; que dan un total de doscientas
13 treinta y tres participaciones de un dólar cada una.- TERCERA:
14 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
15 expuestos el señor JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO, cede en
16 venta real y efectiva las ciento sesenta y seis participaciones de un
17 dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la
18 Compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", en favor de la señora
19 MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, con todos los derechos
20 inherentes a las mismas; y, el señor JOSE DANIEL ANAGUANO
21 PORTERO, cede en venta real y efectiva sesenta y siete
22 participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las
23 participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALICVAR CIA.
24 LTDA.", en favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO
25 PORTERO, con todos los derechos inherentes a la mismas. Esto es
26 los cedentes ceden en venta real y efectiva a la cesionaria señora
27 MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, un total de doscientas
28 treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de las que poseen



1 en la Compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.". CUARTA.-
2 ACEPTACION.- La señora MARTHA XIMENA PORTERO DAVILA,
3 manifiesta su expreso consentimiento a su esposo señor JOSE
4 CAYETANO ANAGUANO ERAZO, para que ceda en venta las ciento
5 sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de
6 las participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALICVAR
7 CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO
8 PORTERO; así mismo la señora LASTENIA VICTORIA GUEVARA
9 RAMIREZ, manifiesta su expreso consentimiento a su esposo señor
10 JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO, para que ceda en venta las
11 sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, esto es parte de
12 las participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALICVAR
13 CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO
14 PORTERO; y así mismo las partes aceptan la transferencia de
15 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.-
16 PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este
17 contrato es el de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los
19 cedentes declaran tenerlos recibido de parte de la cesionaria en
20 moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL
21 DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que
22 se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y
23 pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

24 SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
25 JOSE ANAGUANO ERAZO	500	---	334	334
26 JOSE ANAGUANO PORTERO	400	---	333	333
MARIA ANAGUANO PORTERO	100	233	333	333
27 TOTAL	1.000	233	1.000	1.000

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la
2 celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los
3 hubiere, serán de cuenta de la Cesionaria. OCTAVA.- INSCRIPCION Y
4 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
5 obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
6 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así
7 como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA:
8 CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes
9 quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y
10 al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar
11 las cláusulas de estilo. Hasta Aquí la minuta que junto con los
12 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
13 escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes
14 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
15 por el Doctor Carlos Villavicencio, Abogado con matrícula profesional
16 número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de
17 Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura
18 pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en
19 la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
20 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
21 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

22

23 *Jose C. Anaguano E* 170407259-2

24 JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO .

25

26 *Martha Ximena Portero Davila* 170521057-1

27 MARTHA XIMENA PORTERO DAVILA°

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Handwritten signature]

1713462818

JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO .

[Handwritten signature]

1103605638

LASTENIA VICTORIA GUEVARA RAMIREZ .

[Handwritten signature]

1715466387

MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO .

[Handwritten signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALICVAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil quince, siendo las diecinueve horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Gonzalo Pérez N81-32 y Alonso de Jerez, sector de Carcelén, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señor JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO, propietario de 500 participaciones de un dólar cada una; 2.- JOSÉ DANIEL ANAGUANO PORTERO, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Señora MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los accionistas deciden constituirse en junta General extraordinaria y universal de socios, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías a efectos de realizar Cesión de parte de las participaciones de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", de propiedad de los socios señor José Cayetano Anaguano Erazo y señor José Daniel Anaguano Portero. Al efecto, el Presidente de la compañía señor José Cayetano Anaguano Erazo, dirige esta junta y da por iniciada la misma, disponiendo que el Gerente General de la Compañía señor José Daniel Anaguano Errazo, actué como secretario de la junta, estructurando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de parte de las participaciones de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", de propiedad de los socios señor José Cayetano Anaguano Erazo y señor José Daniel Anaguano Portero.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor José Cayetano Anaguano Erazo y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a la señora María Lorena Anaguano Portero; y, igualmente toma la palabra el señor José Daniel Anaguano Portero y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", esto es sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, a la señora María Lorena Anaguano Portero; toda vez que se acuerda entre los socios de la compañía que exista igualdad de condiciones, para que entre todos puedan sacar adelante la misma; y, al no existir oposición alguna; se decide que las referidas participaciones que dan un total de doscientas treinta y tres de un dólar cada una sean cedidas a la señora MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones los socios de la compañía "COMERCIALICVAR CIA. LTDA.", tendrán igualdad de participaciones y condiciones para poder emprender en el desarrollo y consolidación de la misma.

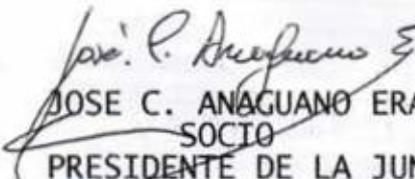
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
JOSE ANAGUANO ERAZO	500	---	334	334
JOSE ANAGUANO PORTERO	400	---	333	333
MARIA ANAGUANO PORTERO	100	233	333	333
<hr/>				
TOTAL	1.000	233	1.000	1.000

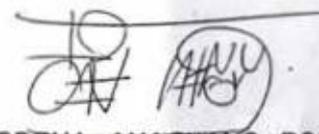
Por lo que los socios unánimemente acuerdan y autorizan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor de la señora MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios de la Compañía en unidad de acto para constancia.


JOSE C. ANAGUANO ERAZO
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JOSE D. ANAGUANO PORTERO
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA 171346281-8

ANAGUANO PORTERO
JOSE DANIEL

United States of America
Chicago

ECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Casado
LASTENIA VICTORIA
GUEVARA RAMIREZ




BACHILLERATO COMERCIANTE V6644V4444

APellidos y Nombre del Titular
ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO

Apellidos y Nombre de la Cónyuge
PORTERO DAVILA MARTHA XIMENA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-04-20

Fecha de Vigencia
2020-04-20






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ALCOGOL SECUNDARIO 23-FEB-2014

001
001 - 0257 1713462818

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA 1
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 110360563-8

GUEVARA RAMIREZ LASTENIA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

ECHA DE NACIMIENTO: 1978

ESTADO CIVIL: CASADA

CONYUGUE: PABLO PATRICIO GUEVARA PÁEZ



Kuevaras

EQUATORIANA ***** E25337222

CASADO JOSE DANIEL ANAGUANO PORTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO PATRICIO GUEVARA PÁEZ

ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO

QUITO 31/03/2010

2514128



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ALCOGOL SECUNDARIO 23-FEB-2014

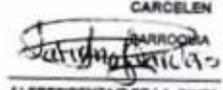
011
011 - 0150 1103605638

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUEVARA RAMIREZ LASTENIA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA 1
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170407259-2**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANAGUANO ERAZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOSE CAYETANO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-08-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARTHA
PORTERO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANAGUANO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-01

Jose Cayetano Anaguano Erazo

Carlos Fornal





Jose C. Anaguano E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0256 **1704072592**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CARCELEN
PARROQUIA **1**
ZONA

1.) PRESIDEN(A)E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170521057-1**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORTERO DAVILA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTHA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1957-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE CAYETANO
ANAGUANO ERAZO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **COMERCIANTE** **V4443V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORTERO HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20

Hector Portero Davila




Martha Ximena Davila Portero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0056 **1705210571**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PORTERO DAVILA MARTHA XIMENA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CARCELEN
PARROQUIA **1**
ZONA

1.) PRESIDEN(A)E DE LA JUNTA








CUARDIANIA 1715-6638-7
 ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 20 ABRIL 1981
 006-D-0350 (2700) F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1981



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** V244E044E
 CREADO CANTAN A QUINDALINDOR LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE DAVID MO ANAGUANO
 MARTHA XIMENA PORTERO
 QUITO 01/07/2009
 01/07/2009

1507670





[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002 - 0088 **1715466387**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Febrero del dos mil quince, La CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALICVAR CIA. LTDA." que otorga JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS.; a favor de MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COMERCIALICVARCIA. LTDA.**, otorgada por **JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS**, con fecha once de diciembre del dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COMERCIALICVARCIA. LTDA.**, otorgada por **JOSE CAYETANO ANAGUANO ERAZO Y OTROS**, a favor de **MARIA LORENA ANAGUANO PORTERO**, de fecha veinte y siete de febrero del dos mil quince, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito. En Quito 05 marzo del dos mil quince.

NOTARIA 27
Carmen Cárdenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 16818**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	272
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704072592	ANAGUANO ERAZO JOSE CAYETANO	Quito	CEDENTE	Casado
1715466387	ANAGUANO PORTERO MARIA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713462818	ANAGUANO PORTERO JOSE DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALICVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	233,00
Capital	1000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 233 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

